



**Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Asturias, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones definitivas de las Bolsas de Trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, convocadas el 21 de julio de 2008.**

Finalizado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones y opciones y, una vez resueltas las mismas; conforme a lo previsto en el apartado 9.4 de la Resolución de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Asturias, de 21 de julio de 2008, esta Gerencia Territorial **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las relaciones definitivas de los seleccionados que integran las Bolsas de Trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial.

**SEGUNDO.-** Aprobar las relaciones definitivas de los seleccionados que integran el cupo de reserva previsto en la Convocatoria, a las que únicamente se recurrirá en el supuesto de agotarse la Bolsa respectiva.

**TERCERO.-** Hacer públicas dichas relaciones en los mismos lugares en los que se dio publicidad a la Convocatoria, especificados en el apartado 4 de la misma.

**CUARTO.-** Los funcionarios interinos que se encuentren actualmente en activo y hubieren presentado la solicitud conforme a lo dispuesto en el apartado 7.1 de la Convocatoria, si no figuran en la Bolsa definitiva del Cuerpo correspondiente, una vez que cesen serán incorporados al final de la misma por orden cronológico de cese, siempre que lo soliciten en el plazo de cinco días naturales y cumplan con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria para formar parte de la Bolsa respectiva.

**QUINTO.-** Las Bolsas que se aprueban por medio de la presente Resolución tendrán una vigencia de DOS AÑOS, salvo que se agote alguna de sus listas o que, por modificaciones legislativas u otras circunstancias, sea necesario realizar una nueva convocatoria.



**SEXTO.-** Las presentes Bolsas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en las dependencias de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Asturias, sustituyendo a las vigentes hasta entonces, que quedarán sin efecto en esa misma fecha.

Contra la presente, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, ante el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 2 de diciembre de 2008



EL GERENTE TERRITORIAL,

Edo. Manuel Ángel Coronado Silva